

REF.: APRUEBA RENDICIÓN DEL PROGRAMA CECI
CONVENIO DE CONTINUIDAD AÑO 2012 SOBRE
MOVILIZACION PRESENTADA POR LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CORRAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1304

VALDIVIA, 28 JUN 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento; aprobado por Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20557, Ley de Presupuesto de Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000; Resolución Nº 015/172 del 20 de agosto de 2001; Resolución Nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/1124 del 06 de junio de 2012 de la Dirección Regional de Los Ríos; demás normas legales pertinentes; antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la I. Municipalidad de Corral, RUT.: 69.200.200-8, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o movilización del proyecto Centro Educativo Cultural de Infancia, período Enero- Febrero 2012, sector de Chaihuín, comuna de Corral, aprobado con Resolución Exenta Nº 015/1124 con fecha 06 de junio de 2012, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, en la Comuna de Corral durante el período de Enero y Febrero año 2012, funcionó el Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, ubicado en el sector de Chaihuín, comuna de Corral.

3.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) para cancelar dos meses de transporte de niños y niñas del centro educativo cultural de infancia antes señalado.-

4.- Por lo anterior, con fecha 26 de Junio de 2012, la I. Municipalidad de Corral, presentó la rendición de los gastos de movilización del Centro Educativo Cultural de Infancia, sector Chaihuín, por el período enero- febrero 2012, por un valor de \$ 1.300.000.- (Un Millón trescientos mil pesos), correspondiente a la cancelación de dos meses de movilización, sin observaciones, ni saldos pendientes por reintegrar.

5.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral en el marco del Programa CECI.

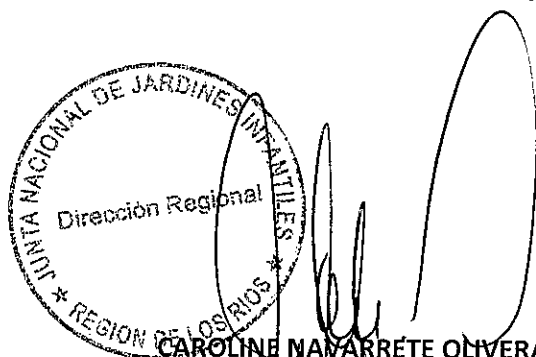
RESUELVO:

1. **APRUEBESE** en su totalidad la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral, por un monto de \$ 1.300.000.- (Un millón Trescientos mil pesos) por concepto de movilización de los niños y niñas del Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, sector Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los meses de enero y febrero 2012.

2. **CONTABILICESE** la rendición presentada por un monto de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) por concepto de movilización del CECI ubicado en sector Chaihuín, comuna de Corral.

3. Se deja constancia que respecto del programa CECI ubicado en la localidad de Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los montos transferidos para movilización durante los meses de enero y febrero del año 2012, no existen saldos pendientes o por reintegrar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



CAROLINE NAVARRÉTE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS

CNO/MYLM/RVP/ibbc

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes

